



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

“Año de la Universalización de la Salud”

Huancayo 20 de agosto de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 0613-SG/UPLA-2020

DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ
Rector de la Universidad Peruana Los Andes
DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA
Vicerrector Académico de la Universidad Peruana Los Andes
DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
Vicerrector de Investigación de la Universidad Peruana Los Andes
MBA. JUAN ENRIQUE GUTIÉRREZ WAIDHOFER
Director General de Administración

Presente:

ASUNTO: MODIFICACION DE COSTO DE TITULO PROFESIONAL.

REFERENCIA(S): Oficio Digital N° 443-2020-OEF.UPLA
Oficio N° 266-DGA-UPLA-2020
Acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 20.08.2020.- Videoconferencia

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez en atención a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento el acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20.08.2020 – videoconferencia, respecto al asunto señalado líneas arriba, conforme se detalla a continuación:

“MODIFICAR, EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 1106-2020-CU DE FECHA 23.07.2020, SOBRE APROBACION DE NUEVAS TASAS (ÚNICAS) PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES A NIVEL DE PREGRADO Y POSGRADO, EN MERITO Y CONFORME AL OFICIO N° 443-2020-OEF-UPLA DE FECHA 17.08.2020, DEL JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS, PRESENTADA MEDIANTE OFICIO N° 266-DGA-UPLA-2020 DE FECHA 17.08.2020 POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, SOLO EN EL EXTREMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DICE:

TASA ÚNICA PARA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

CONCEPTO	IMPORTE S/
TASA ÚNICA APROBADA POR ACUERDO DE C.U. DE FECHA 23.07.2020	2,350.00

DEBE DECIR

PROPUESTA DE TASA ÚNICA

CONCEPTO	IMPORTE S/
PROPUESTA DE TASA ÚNICA PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL	3,450.00

Incluye :

Pago a Asesor S/ 500.00

Pago a docentes revisores S/ 200.00 cada docente

Art° 31 y 33 del Reglamento de Grados y Títulos

APROBAR, LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ENCARGAR, AL JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DISPONER, QUE EL PRESENTE ACUERDO, FORME PARTE DE LA RESOLUCION N° 1106-2020-CU DE FECHA 23.07.2020.”

Sin otro particular me suscribo de usted renovándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente;

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



Abg. Luis Alfredo Calderón Villegas
SECRETARIO GENERAL

OFICIO N° 844-SG/UPLA-2011: “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD”

**Av. Giráldez N° 231 – Huancayo
Telefax 213346**



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Secretaría General

“Año de la Universalización de la Salud”

Huancayo 20 de agosto de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 0613-SG/UPLA-2020

EXPEDIENTE N° 973-OEF-2020

Cc:
FACULTADES
FILIALES
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS
OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE PLANIFICACION
CONTABILIDAD
TESORERIA
Archivo
LACV/alm

OFICIO N° 844-SG/UPLA-2011: “AUTORIZAR POR UNANIMIDAD AL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LOS ACUERDOS URGENTES ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON CARGO A SER REGULARIZADOS CON LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. DISPONER QUE LAS FACULTADES, JEFATURAS DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, OFICINAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS ACATEN LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, BAJO RESPONSABILIDAD”

Av. Giráldez N° 231 – Huancayo
Telefax 213346